

Fecha: 16-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA LOS TRES LIMITADA 76.832.070-5*

Pág. : 56
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2770810

EXTRACTO

PABLO MARTINEZ LOAIZA, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, domiciliado en esta ciudad, Avenida Príncipe de Gales N°5.841, comuna de La Reina. CERTIFICO: por escritura pública de fecha 29 de diciembre de 2025, Repertorio N° 75.420 - 2025, ante mí, doña GISELA ERIKA MASSMANN SCHILLING, por sí y en representación de don JOSÉ MIGUEL ABRAHAM MASSMANN; don JUAN ANTONIO ABRAHAM MASSMANN; y doña ALEXIA GABRIELA ABRAHAM MASSMANN; todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Golf N°40 oficina 1701, comuna de Las Condes, Santiago; modificaron sociedad de responsabilidad limitada "AGRÍCOLA LOS TRES LIMITADA", inscrita a fojas 45 vta Número 69 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Linares correspondiente al año 2007, en el sentido de Transformarla en una Sociedad por Acciones de la que extracto: Nombre o Razón Social: El nombre de la sociedad será "AGRÍCOLA LOS TRES SpA". Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Linares, sin perjuicio de las agencias, representaciones o sucursales que decida establecer en otros lugares del territorio nacional o en el extranjero. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación, arriendo, producción, compra, venta, comercialización, importación, exportación y elaboración de artículos provenientes de toda actividad agrícola y su procesamiento para mejorar su aptitud para el consumo, tanto de la explotación de bienes agrícolas propios o de terceros, ya sean muebles o inmuebles. Podrá realizar toda clase de actos o contratos relacionados directa o indirectamente con las materias señaladas, como también establecer convenios con personas naturales o jurídicas para llevar a efecto el objeto social descrito, así como todos los actos y contratos que los socios acuerden de consumo. La sociedad podrá desarrollar este objeto ya sea por cuenta propia o ajena, directa o por medio de terceros contratados. Capital: El capital social de la sociedad será la suma \$3.000.000 pesos, dividido en 3.000.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y con iguales derechos, íntegramente suscrito y pagado en la forma señalada en el artículo primero transitorio. Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la sociedad. Administración: El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad, corresponderá individualmente a doña GISELA ERIKA MASSMANN SCHILLING, y, actuando conjuntamente dos de ellos, a don JOSÉ MIGUEL ABRAHAM MASSMANN, a don JUAN ANTONIO ABRAHAM MASSMANN, y a doña ALEXIA GABRIELA ABRAHAM MASSMANN, quienes actuando y anteponiendo a su firma la razón social tendrán las facultades señaladas. Demás disposiciones escritura extractada. Santiago, 15 de enero de 2026.

CVE 2770810

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl